ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NO:	049 - 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATISTA:	LOGÍSTICA INSTITUCIONAL SUPERCLEAN S.A.S. NIT. 901.853.493-6 R/L. RAUL GUSTAVO PINTO DELGADILLO C.C. Nro. 79.597.170 DE BOGOTÁ D.C.
NO. CDP:	26000044 - 02/01/2026 Otro si No.01: 26000207 - 13/04/2026
NO. RP:	26000109 - 19/02/2026 Otro si No. 01: 26000207 – 17/04/2026
FECHA DE INICIO:	diecinueve (19) DE febrero 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000) INCLUIDO IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIECIOCHO (18) DE ABRIL 2026.
VALOR OTRO SI No 01:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN OTRO SI No 01:	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 58.500.000)
SUPERVISOR:	LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA Profesional Universitario de Talento Humano

En Floridablanca, a los doce (12) días del mes de Agosto del dos mil veintiséis (2026), entre los suscritos **MONICA BARRIOS BASTIDAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca (Santander), en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y el Dr. LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 91.234.827 expedida en Bucaramanga- Santander, quien actúa en calidad de supervisor del Contrato Nro. 049 de 2026 y por otra parte **RAUL GUSTAVO PINTO DELGADILLO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.597.170 de Bogotá D.C. actuando en calidad de representante legal de la empresa **LOGÍSTICA INSTITUCIONAL SUPERCLEAN S.A.S.** identificada con NIT No 901.853.493-6 en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato No. 049- 2026, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que entre las partes **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** y **RAUL GUSTAVO PINTO DELGADILLO**, suscribieron el contrato. 049 - 2026, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**" por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000) INCLUIDO IVA**, con un plazo de ejecución de DOS (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotamiento del rubro presupuestal, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento. **SEGUNDA.** Que el diecisiete (17) de abril 2026, se suscribe otro si No 01, por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.500.000). TERCERA.** Que el valor total del contrato es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 58.500.000). CUARTA.** Las partes de común acuerdo deciden suscribir acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios Nro. 049 – 2026 suscrito con la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. **QUINTA.** Que para el presente caso las partes acuerdan dar por liquidado el contrato por expiración del plazo convenido. **SEXTA:** De mutuo acuerdo concertamos dar por liquidado el citado contrato, sin presentar observaciones u oposición a la misma. **SEPTIMA.** Que el Acuerdo Nro. 017 del 09 de Diciembre del 2024 (Estatuto de Contratación) establece en su artículo 22, ***"LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES:*** *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro de los términos de referencia, sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto (...)".* **OCTAVA.** Del análisis económico, administrativo y jurídico del presente contrato entre los pagos realizados y el objeto del contrato, así como del análisis de avance y ejecución efectuada por la supervisión del contrato, se estableció el siguiente balance económico, que permiten liquidar el contrato de la referencia, de conformidad con el siguiente balance económico:

Powered by CamScanner

CONCEPTO	VALORES	PAGOS REALIZADOS
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 39.000.000	
VALOR ADICIÓN NRO. 01	$ 19.500.000	
PAGOS		$ 00.00
ANTICIPO		$ 19.500.000
PAGO No 01		$ 19.500.000
PAGO No 02		$ 15.028.416,8
PAGO No 03		
VALOR TOTAL PAGADO		$ 54.028.416,8
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 4.471.583,2
SUMAS IGUALES	$ 58.500.000	$ 58.500.000

NOVENA. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, y según informe de Actividades y Supervisión Final con relación al desarrollo y ejecución del contrato 049-2026, se dio cumplimiento al objeto contractual y su alcance, por lo tanto, LA CONTRATANTE realizo pagos correspondientes derivados de la ejecución contractual en forma completa, por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 54.028.416,8)**, quedando por Reintegrar al Presupuesto de la Entidad Hospitalaria la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE. ($4.471.583,2)**. Según lo expuesto las partes acuerdan las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA:** LIQUIDAR por mutuo acuerdo el contrato **Nro. 049 de 2026**, considerando el balance financiero del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca con ocasión al contrato Nro.049 de 2026. **CLAUSULA TERCERA:** Declararse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato No. 049 de 2026.** La presente se perfecciona con la firma de las partes.

Se expide en Floridablanca, Santander, a los doce (12) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

Firma:	Firma:
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA **Profesional Universitario de Talento Humano** **Supervisor**	**R/L RAUL GUSTAVO PINTO DELGADILLO** **C.C. Nro. 79.597.170 DE BOGOTÁ D.C.** **LOGÍSTICA INSTITUCIONAL SUPERCLEAN S.A.S.** **NIT. 901.853.493-6** **Contratista**

Firma:

MONICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó	USBETH JAIMES QUIROGA	Abogada - Contratista	Firma:
Revisó	LINO GERARDO OCHOA	Abogado - Contratista	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E San Juan de Dios de Floridablanca.

Powered by CamScanner